

**PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE**  
**RADICADO: 680014003026-2018-00472-00**

## **JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020).

Visto el trámite surtido y considerando que desde el 18 de diciembre de 2019 se retiró el oficio por el que se comunica la designación de liquidador sin que hasta la fecha se haya acreditado su trámite. Y se aportan certificaciones de correo sin copia cotejada de la comunicación. SE DISPONE:

- REQUERIR al deudor insolvente para que acredite la gestión dada al telegrama No. 5846 del 22 de noviembre de 2019, dirigido al Dr. LUIS EMILIO CORREA RODRÍGUEZ, por el cual se le comunica la designación como liquidador.
- Por secretaría integrar al expediente certificación legible de la inclusión de datos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Dado que la obrante en los folios 177 y 178 no es del todo clara.
- TENER en cuenta la autorización que hace el interesado en el trámite de liquidación a favor de JUAN CAMILO DUEÑAS NIÑO, identificado con C.C. 1.098.780.897 y T.P. 336045. Para los fines previstos en el memorial que obra en el folio 179.
- Sobre las constancias de envía de citación a acreedores que obran en los folios 165 a 175. Se dispone estar a lo decidido en el numeral 2 del auto de 22 de noviembre de 2019.

NOTIFÍQUESE,

### **DORIS ANGÉLICA PARADA SIERRA**

Juez

**JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE  
BUCARAMANGA**

La providencia anterior se notifica a las partes por anotación en Estado No. **059** fijado en el lugar asignado en el portal web de la rama judicial para este juzgado. A las 8:00 A.M., de hoy **6 de agosto de 2020**.

**ANA ISABEL BONILLA CASTRO**  
Secretaría

**Firmado Por:**

**DORIS ANGELICA PARADA SIERRA  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 026 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**8d7f13ab3a9bc6aec01c377c16d1b1ae1b540830a814dfdb647208ef3e98f7ef**  
Documento generado en 05/08/2020 07:43:57 a.m.